



**SESIÓN 2ª DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE PROCESO DE ACREDITACIÓN, ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS, FINANCIAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EDUCACIONAL VIGENTE Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LAS UNIVERSIDADES (CEI 60), CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE 14:04 A 15:06 HORAS.**

**SUMARIO:** Se recibió al Subsecretario de Educación Superior y al Superintendente de Educación Superior, quienes expusieron al tenor del mandato otorgado por la Sala.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, el diputado Juan Santana (Presidente Titular), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Soledad Fredes Ruiz; como Abogado Ayudante, la señora María Jesús Serey Sardá y como secretaria ejecutiva, la señora Teresita Sandoval Lagos.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión, señoras Sara Concha, Javiera Morales, Camila Musante, Emilia Schneider, y los diputados integrantes de la Comisión, señores Sergio Bobadilla, Eduardo Cornejo, Harry Jürgensen, Cosme Mellado, Jorge Rathgeb, Juan Santana.

Concurrió para la orden del día, el Subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón, acompañado por la asesora de gabinete Irune Martínez Rebolledo, y la encargada de comunicaciones Lorena Carus Fernández; y el Superintendente de Educación Superior, señor José Miguel Salazar Zegers, acompañado por el Superintendente de Educación Superior, señor Mauricio Rifo.

**III.- ACTAS**

El acta de la sesión 1ª, constitutiva, se puso a disposición de los integrantes de la Comisión.

**IV.- CUENTA**

No se recibieron documentos para la cuenta

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:06 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ  
Abogada Secretaria de la Comisión



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 82C06F6CAE18507C



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE PROCESO DE ACREDITACIÓN, ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS, FINANCIAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EDUCACIONAL VIGENTE Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LAS UNIVERSIDADES**

Sesión 2<sup>a</sup>, celebrada en miércoles 27 de noviembre de 2024,  
de 14:04 a 15:06 horas.

Preside el diputado Juan Santana.

Asisten las diputadas señoras Sara Concha, Javiera Morales, Camila Musante y Emilia Schneider, y los diputados señores Sergio Bobadilla, Eduardo Cornejo, Harry Jürgensen, Cosme Mellado y Jorge Rathgeb.

Concurren, como invitados, el subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón, junto a la asesora de gabinete, señora Irune Martínez, y la encargada de Comunicaciones, señora Lorena Carús.

Asiste también el superintendente de Educación Superior, señor José Miguel Salazar Zegers, junto al jefe de gabinete, señor Mauricio Rifo.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **SANTANA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- No hay Cuenta, señor Presidente.

El señor **SANTANA** (Presidente).- Esta sesión tiene por objeto recibir al subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón, quien asiste junto a la asesora de gabinete, señora Irune Martínez Rebolledo, y la encargada de Comunicaciones, señora Lorena Carús Fernández.

Asiste también el superintendente de Educación Superior, señor José Miguel Salazar Zegers, junto con el jefe de gabinete, señor Mauricio Rifo.

Esta comisión fue constituida para evaluar y revisar el funcionamiento y regulación de las instituciones de educación superior -universidades, centro de formación técnica e institutos profesionales-, a propósito de algunas situaciones y casos que se dieron a conocer públicamente.

Bajo esa perspectiva, nos gustaría que nos dé a conocer su mirada, su evaluación y los desafíos pendientes.



Tiene la palabra, subsecretario.

El señor **ORELLANA** (subsecretario de Educación Superior).- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero partir señalando que la materia de la comisión tiene que ver con revisar aspectos de financiamiento, de ajuste a la normativa de las instituciones de educación superior y de las labores que lleva adelante, tanto el ministerio como la institucionalidad en general del sector.

Hemos preparado una pequeña presentación. Comenzaremos describiendo qué es lo que hacemos, cuáles son los montos involucrados, los instrumentos del financiamiento como de rendición de cuentas con los cuales cuenta el sistema y, en segundo lugar, daremos una breve explicación de las debilidades y fortalezas que observamos en nuestro sistema, y, por ende, de la política de modernización de la educación superior.

Uno puede segmentar el financiamiento de la educación superior desde distintos puntos de vista. En primer término, existen dos componentes: el de financiamiento privado y el de financiamiento público.

En el financiamiento privado uno tiene fundamentalmente aranceles. La educación superior chilena es una de las que, en el contexto comparado, tiene mayor dependencia respecto de los aranceles, sean estos financiados por el sector público-privado, pero llamémosle instrumento de financiamiento privado; luego, donaciones y ventas de servicios, es decir, distintos ámbitos con los cuales las instituciones de educación superior capturan el recurso.

Luego tenemos el financiamiento público, el cual se puede subdividir en dos categorías. La primera es la del financiamiento estudiantil, es decir, aquel que corresponde a aranceles, o sea, cómo el sector público colabora con el pago de estos a través de becas de arancel, créditos estudiantiles o financiamiento institucional para la gratuidad. Estos son distintos instrumentos que luego podemos detallar, en los cuales el sector público concurre.

La segunda categoría es la del financiamiento institucional, que se divide básicamente en cuatro subcategorías: aportes basales sin proyectos específicos, que son aportes institucionales, que son el mecanismo de financiamiento más clásico que ha tenido nuestra educación superior, es decir, que tiene más trayectoria en el tiempo. Luego, aportes basales con proyectos, es decir, aportes institucionales que se canalizan a través de proyectos concursables que luego tienen un determinado sentido, tiempo de ejecución y determinada rendición de cuentas; los convenios directos y los fondos competitivos, es decir, fondos que no son aportes basales, ya que no van a un conjunto de instituciones de manera inequívoca, sino que las instituciones pueden o no captar estos financiamientos.

Me interesa mostrarles una lámina que grafica que el conjunto de estos instrumentos de financiamiento ha tenido un



comportamiento al alza, en especial a través del financiamiento estudiantil, que es el componente que más ha crecido. Por ejemplo, en 2007 la educación superior implicaba, desde el punto de vista del gasto público, un poquito menos del 0.4 por ciento del PIB, pero en 2022, hace un par de años, subió a poco más del 1.2 por ciento en la carga del PIB. Es decir, hemos tenido un aumento del financiamiento público, como se puede observar con mayor claridad en el gráfico, y el componente principal del mismo es el financiamiento estudiantil.

En cuanto al financiamiento institucional, podemos observar que está compuesto por distintos instrumentos, que se han ido creando en diferentes momentos históricos, que, a su vez, tienen distintas finalidades.

Adelanto un poco lo que queremos hacer. Nos gustaría simplificar y reorganizar esos fondos institucionales, de tal manera que tengan un diseño más acorde con las necesidades actuales de la educación superior, dado que, por ejemplo, el aporte para el desarrollo de actividades de interés nacional, en general, es una oportunidad para que las instituciones hagan actividades que por distintas razones pueden considerarse de interés nacional, pero el monto es acotado y a veces no tiene solución de continuidad con otros fondos, como los del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales y el aporte basal por desempeño que recibe la red universitaria G9, entre otros. Estos fondos no tienen una solución global de continuidad, dado que se han ido creando en distintos momentos y tienen distintos montos.

En el ámbito del financiamiento estudiantil, tenemos las becas de arancel, cuyos principales instrumentos son las becas de excelencia, becas de continuidad de estudios, becas de reparación y becas vocacionales. En este caso, también ocurre que los diferentes instrumentos de becas se han generado en distintos momentos y no tienen una solución de continuidad adecuada, incluso con instrumentos como la gratuidad. En la comisión que estudiamos el proyecto que pone fin al Crédito de Garantía Estatal (CAE) mencioné que el 60 por ciento de las becas se ha dejado de utilizar tras la entrada en vigencia de la gratuidad.

Siguiendo con el financiamiento estudiantil, tenemos el crédito estudiantil. Fundamentalmente, se trata de dos instrumentos: Crédito con Aval del Estado y Fondo Solidario de Crédito Universitario, dado que el crédito Corfo dejó de emitirse, aunque todavía hay gente que lo está pagando.

Finalmente, tenemos gratuidad mediante financiamiento institucional para la gratuidad.

Esos son nuestros instrumentos de financiamiento.

Luego, inyectamos todo este financiamiento público al sistema a través de estos distintos instrumentos, y cabe preguntar cuál es el grado de rendición de cuentas y transparencia con que se entrega este financiamiento, porque hay que recordar que el Sistema de Educación Superior chileno es un sistema mixto, pero



el componente fundamental de su matrícula está en las instituciones de naturaleza privada.

Entonces, en la rendición de cuentas, actualmente se considera el financiamiento por arancel, que regula la ley N° 21.091. Dicha norma establece que las universidades deben rendir recursos recibidos por gratuidad, que son rendiciones que recibe la superintendencia. Como se encuentra presente el superintendente, él puede dar cuenta de esto.

También se considera el financiamiento institucional. Los ingresos, egresos, traspasos, resguardo, respaldo y aprobación de la Subsecretaría de Educación Superior están sometidos a determinadas formas de regulación por parte de la Contraloría General de la República, a excepción del Aporte Fiscal Directo, que es un aporte institucional antiguo.

De todas maneras, las instituciones del Estado, a través de la Contraloría, y las privadas, a través de la superintendencia, están sometidas a auditorías y otras formas de fiscalización en el uso de los recursos.

En el ámbito de la transparencia, solo las universidades estatales están sometidas a normas de transparencia activa y pasiva, dado que el sector privado no está obligado a esta materia, aunque debo reconocer que, por ejemplo, muchas universidades del G9 se han sometido de manera unilateral a estándares de transparencia propios del sector público, como ocurre con la Universidad de Concepción, que tiene un portal de transparencia prácticamente equivalente al de una universidad estatal, a pesar de que no lo es.

Además, todas las instituciones deben contar con contabilidad completa e instrumentos que acrediten gestión; todas las instituciones deben informar a la Superintendencia de Educación Superior los estados financieros consolidados, la estructura organizacional, los actos celebrados con personas relacionadas, las donaciones recibidas, propiedades y todo hecho esencial que afecte significativamente su situación financiera y patrimonial. Es decir, deben entregar antecedentes permanentemente a la superintendencia, y deben cumplir con los estatutos y los reglamentos internos.

Por último, como adelanté, las universidades del G9, en su autonomía, han generado una política de transparencia activa. No se trata de una obligación legal, pero la consideramos una buena práctica.

Con esto finalizo la primera parte de la presentación y paso a hacer el juicio sobre cómo evaluamos la situación actual y qué política estamos impulsando en la educación superior.

En términos del uso de los recursos públicos y el grado de rendición de cuenta y transparencia del sistema, evaluamos que la situación actual de la educación superior es mucho mejor que antes de la aprobación del paquete legislativo que impulsó la ex-Presidenta Bachelet.

Antes de ese diseño institucional, la educación superior experimentó una serie de sucesos traumáticos como, por ejemplo,



el cierre de universidades de más de 20.000 estudiantes. El propio superintendente, por su pasado como secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Educación (CNED), puede relatar experiencias de cierre sin una ley de cierres y cómo eran esas situaciones para los estudiantes y otros.

Gracias a la aprobación de esa reforma, hoy contamos con una superintendencia que concentra las facultades fiscalizadoras; contamos con un conjunto de instituciones y, a través del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Sinaces), coordinamos, como subsecretaría, instancias como la Comisión Nacional de Acreditación, la superintendencia y el Consejo Nacional de Educación.

Por lo tanto, tenemos una institucionalidad que nos permite abordar situaciones difíciles, en las cuales se pueda ver transgredida la fe pública. El último ejemplo de aquello fue el cierre del Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Los Lagos -ustedes conocen el caso-, donde sus controladores terminaron presos por cometer determinadas acciones, lo que provocó el derrumbe de la institución de un día para otro.

Frente a ese derrumbe, la institucionalidad pública concurrió con la ley de cierre, que permite que, sin que haya pasado un año todavía desde ese momento, los estudiantes estén cursando sus estudios. Ya en marzo vamos a tener más de 200 titulados en este proceso, gracias a convenios suscritos con el CFT Estatal de la Región de Aysén, con el IP-CFT Santo Tomás -a la que debo agradecer porque se ha portado muy bien con nosotros-, y con el CFT de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que nos han ayudado a llevar adelante esta tarea.

Por supuesto que hay casos difíciles, situaciones que hay que observar y que se trata de un proceso complejo, pero con eso demostramos que nuestra institucionalidad nos permite responder.

Ahora bien, ¿dónde se ubican los principales desafíos desde el punto de vista de la política pública? En que hacemos el juicio de que las expectativas ciudadanas, respecto del buen uso de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa, es mayor en este momento que en el pasado.

Por lo tanto, como se trata de tanto recurso público involucrado en el sistema y las expectativas sociales son tan altas en la educación superior, nos parece que hay que fortalecer la regulación. Por eso, estamos impulsando un proceso de modernización de la educación superior, que esperamos ayude a aumentar el grado de fe pública en nuestro sistema, por ejemplo, incorporando una mayor transparencia, es decir, que las instituciones que reciban recursos públicos deban someterse al estándar de transparencia activa, como se incluye en el proyecto que pone fin al CAE, así como también que los recursos se deban rendir, cuestión que hoy no ocurre con los recursos del CAE, los que no están sometidos a ningún proceso de rendición de cuentas. Es decir, en estricto rigor, no tenemos instrumentos para ver cómo se gastan esos recursos,



es decir, aunque aumentara el estándar, y por supuesto que hay que fortalecer la institucionalidad reguladora y fiscalizadora, en este caso, la superintendencia, lo cual hemos estado haciendo.

Para finalizar, me gustaría comentar que estamos estudiando modificaciones legales para modernizar el proceso de la ley de cierre, que permitan una acción anticipatoria, con mayor capacidad de la institucionalidad, de manera que podamos evitar situaciones parecidas a las del IP y CFT Los Lagos y podamos facilitar a las instituciones para que trabajen mejor de manera conjunta en caso de que alguna de ellas tenga dificultades. Hoy tenemos algunas rigideces en la normativa. Es decir, hemos avanzado como país, tenemos una institucionalidad más robusta, pero necesitamos robustecerla aún más.

Desde el punto de vista de la política pública, no nos podemos referir a sucesos puntuales que transgredan la normativa. Para eso existe una superintendencia. Acá está el superintendente y él puede recibir los cuestionamientos al respecto.

Sin embargo, desde el punto de vista de la política pública, en el proceso de modernización, nos gustaría subir el estándar de regulación y de la fe pública en el uso de los recursos, tanto en términos de transparencia como de rendición de cuentas. Así que, en eso estamos trabajando.

Esperamos que en los próximos meses este parlamento conozca esas modificaciones legislativas y que, junto con las reformas que estamos impulsando en el financiamiento y en las trayectorias académicas -la mayoría de las modificaciones no requiere ajustes legales-, configuren un proceso de cambio estructural, con el cual tendremos un mejor financiamiento, trayectorias más ágiles y una institucionalidad más robusta, para fiscalizar y sostener la fe pública en nuestro sistema.

Muchas gracias.

El señor **SANTANA** (Presidente).- Muchas gracias por su presentación, subsecretario.

Para continuar, damos la bienvenida al superintendente de Educación Superior, señor José Miguel Salazar. Le dije al subsecretario de Educación Superior que esta es nuestra primera sesión después de la constitutiva y que los hemos invitado para que nos den una apreciación sobre el funcionamiento actual de las instituciones de educación superior en Chile en su proceso de acreditación, en su funcionamiento y en las etapas de fiscalización.

Tiene la palabra, señor superintendente, para que se refiera a aquello.

El señor **SALAZAR** (superintendente de Educación Superior).- Señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados integrantes de esta comisión, muchas gracias por la invitación.

Como pueden ver, trajimos una presentación y, básicamente, queremos plantear dos cosas. Por una parte, dar cuenta de los tipos de situaciones que hemos estado enfrentando como



superintendencia durante los últimos dos años, lo que ha demandado un importante despliegue de sus recursos, y, adicionalmente, intentar sistematizar en alguna medida los desafíos que enfrentamos en el funcionamiento de la regulación, a propósito de estas experiencias y con la necesidad de producir resultados más prontamente, y atender las necesidades ciudadanas en la medida en que se generan.

Quizás, a diferencia del funcionamiento de los procedimientos administrativos ordinarios, el dinamismo de la educación superior y los problemas que enfrenta requieren, a lo mejor, formas de solución que no se resuelve puramente a través de procedimientos sancionatorios administrativos, que es lo que hace la superintendencia. Voy a volver sobre este punto más adelante.

Primero, quiero contarles que, a propósito de la puesta en marcha de la superintendencia, le correspondió hacerse cargo de la implementación de la ley N° 20.800, en lo que dice relación con los planes de recuperación y los administradores provisionales y de cierre, y quiero plantearles un conjunto de experiencias que hemos tenido en el manejo de esta normativa, algunas positivas y otras todavía en desarrollo, pero creo que es importante tener una visión un poco más integral sobre lo que acá ha estado pasando.

Por lo pronto, hemos tenido que aprobar un plan de recuperación, quizás el más reciente, para la Universidad Austral de Chile, que está en su primer año de operación. Estamos hablando de una institución que encontró un déficit muy significativo para solventar sus operaciones y, por lo tanto, un manejo de una deuda que se le hizo un poco inabordable.

Se inició una investigación que concluyó, a propósito de la ley N° 20.800, con la aprobación de este plan de recuperación, que lleva seis meses desde que se implementó y supone, por una parte, la producción de ahorros en la gestión de la institución, tanto en recursos humanos como en gastos operacionales, y la generación de un fondo de contingencia para el funcionamiento institucional y la producción de ingresos de distinto tipo, para que la institución pudiera tener un año balanceado.

Hablamos de una universidad que en 2022 tuvo un déficit operacional pequeño, pero que en 2023 crece sustancialmente, llegando a 21 mil millones de pesos de déficit. En consecuencia, existía la necesidad urgente de tratar de refinanciar sus pasivos para generar un escenario que no es muy fácil de resolver, porque estamos hablando de una universidad que tiene una deuda de largo plazo de 90 mil millones de pesos, siendo una institución privada que se sostiene fundamentalmente con recursos públicos.

Entonces, en una institución con ese nivel de deuda a largo plazo es un desafío grande balancear una operación que sea razonablemente exitosa, lo que supone necesariamente tratar de generar los menores déficits operacionales posibles, porque



precisamente, en la medida que no sea capaz de producir operaciones anuales balanceadas, estamos en una situación en que la capacidad de acudir a endeudamiento externo está muy limitada.

Por lo tanto, tenemos la necesidad de trabajar en esto y lo hemos hecho muy de la mano con la universidad. Ya hemos recibido dos informes que nos han dado cuenta del avance de las medidas involucradas, y en aquellos casos en que la institución no sea capaz de cumplir con los desafíos adquiridos, porque hemos una evaluación muy profunda de los avances que se han ido generando durante estos meses, le pedimos medidas complementarias para hacerse cargo de solventar iniciativas que tiendan a la reducción del déficit.

Estas iniciativas complementarias pueden ser tanto la generación de nuevos ingresos como la reducción de gastos y estamos esperando que la institución nos plantee alternativas en esa dirección. Con esto quiero decir que esta es la situación más reciente, en que hemos tenido un escenario particularmente sensible, en términos de que hay muchas variables involucradas en su puesta en marcha e implica alinear una universidad grande y darse cuenta de una situación que fue un poco sorpresiva, incluso para el regulador.

Como decía el Presidente, si hay una relación con la acreditación, bueno, acá hubo una relación con la acreditación, porque tenemos una institución que fue acreditada por seis años, es decir, con el máximo de acreditación en términos de las categorías de acreditación que la ley establece, y que se encuentra en una situación financiera deficitaria de la cual hay que hacerse cargo urgentemente.

Hemos estado trabajando en esta situación, es un escenario no previsto. En general, la ley N° 20.800 se predicó para lógicas y escenarios en que las instituciones estaban muy deterioradas financieramente. Por lo tanto, ese era el foco de esa ley, instituciones pequeñas, marginales y no competitivas, pero acá estamos ante instituciones que de alguna forma son portaestandartes del sector en su conjunto.

¿Cómo trabajamos soluciones para este tipo de circunstancias, para las cuales, en principio, la legislación no se preparó? Creo que es una interesante lectura que puede ofrecernos esta situación, para aprender las necesidades de ajuste que esta legislación en particular puede enfrentar.

En contraste, está la Universidad Internacional SEK, que es una institución más bien pequeña, que tiene problemas de sustentabilidad financiera significativos. Con ellos, tuvimos una investigación y la cerramos; tenemos un plan de recuperación que está en su etapa final y estamos haciendo la evaluación del cierre del plan, en que debemos decidir si el plan de recuperación va a ser aprobado en los términos que la institución fue capaz de cumplir o no con los objetivos propuestos, o, de lo contrario, vamos a tener que pasar a una alternativa distinta.



No puedo dar cuenta de los detalles de esa situación porque me parecería injusto para la institución, pero estamos en un escenario en que hay que tomar decisiones prontamente, y siempre estas decisiones requieren algún nivel de mirada específica de algunas cosas para poder adoptar una decisión que parezca razonable y sustentada.

Junto con este plan, en el que estamos en desarrollo para un escenario nuevo, una situación más consolidada, como lo fue la de la SEK, quiero plantear dos situaciones que vale la pena destacar como planes concluidos que fueron exitosos, porque uno puede decir que tenemos desafíos en la legislación, pero también la legislación funciona desde alguna perspectiva.

En el caso de la Universidad Del Alba y de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano tuvimos dos planes de recuperación que fueron sujetos a la misma lógica. Ambas instituciones no fueron sustentables en su minuto, pero, a propósito de la implementación del plan, pudieron salir adelante. En definitiva, esos planes fueron sancionados como positivamente cumplidos y, en consecuencia, las instituciones hoy recuperaron su autonomía plena y están participando en el sistema de manera tradicional, y sin ninguna diferencia con el resto de los proveedores del sector.

Por lo tanto, ¿qué quiero decir con la ley N° 20.800, que es esta área de planes de recuperación? Creo que debemos hacernos cargo, a propósito de este instrumento en particular, pensando si queremos que se proyecte en términos de apoyar a las instituciones en tránsito en épocas difíciles o si vamos, más bien, a la necesidad de ir ajustando su funcionamiento, para que produzcan el menor daño posible a la comunidad. Quizás haya que hacer algún esfuerzo en términos de pensar en el instrumento no solo para instituciones que estén en una situación límite, sino también para instituciones que, teniendo una alta capacidad de autorregulación, empiecen a deteriorar progresivamente sus condiciones basales de operación, no logren tener los recursos para operar ni, a continuación, proyectarse razonablemente.

Ese tipo de circunstancias vamos a tener que ver cómo enfrentarlas. Quizás, esta comisión ofrezca la posibilidad de pensar en algunos ajustes que podrían introducirse en la legislación para enfrentar situaciones como esta.

Sin embargo, la misma ley también da origen a lo que denominaba como la posibilidad de administración en que las universidades pierden su capacidad de autogestión. Ellas no están a cargo de sus planes de recuperación, no los formulan ni los guían, sino que alguien de afuera viene a hacerse cargo. Al respecto, tenemos dos situaciones que vale la pena destacar.

El primer caso se trata de una universidad estatal, la Universidad Estatal de Aysén, que fue objeto de la medida del administrador provisional, donde claramente había una mala gestión financiera de la institución. En resumen, se trata de una institución pequeña, en creación, con un cuerpo



académico menor, con poca capacidad de estudiantes y con una muy poca diversificada oferta académica, situación que explota en 2023, porque no pagaba los sueldos desde el último trimestre del año. En este caso, hubo que desarrollar el proceso de investigación completo que la ley establece.

A propósito de detectar que las capacidades de administración interna no estaban constituidas, se designó un administrador provisional, quien tiene a su cargo un plan de administración, que ya lleva un primer ciclo y nos acaba de reportar recientemente sus resultados.

En ese sentido, aunque en principio había dudas acerca de si existía la posibilidad de aplicar esta ley en una universidad estatal, los resultados han sido exitosos. Estamos frente a una institución que pudo ampliar su oferta académica para el próximo año, resolver sus déficits y tener recursos de operación, alinear su trabajo de una manera distinta, como también empezar a desarrollar su infraestructura. Acaba de comprar inmuebles, está empezando a desarrollar su propio campus en Coyhaique y actualmente está en posición de pensar que podrá fortalecer sus claustros académicos. De hecho, pudo pagar el reajuste de remuneraciones a los funcionarios, por lo que, claramente, se proyecta como una institución con la capacidad de seguir avanzando hacia adelante. Lo que necesitaba era establecer las condiciones básicas para una administración profesional, lo que no tenía en su minuto. Le costó mucho instalarse, fue muy difícil su instalación. Hasta ahora, según lo que hemos podido observar con los avances que nos ha reportado la administración provisional, estamos frente a un caso en que uno se da cuenta de que existe una posibilidad de gestionar mejor. ¿Cuándo ocurre esto? Cuando las instituciones tienen recursos, pero los están utilizando mal y no son capaces de integrarlos con una gestión racional.

Hasta el momento, estamos bastante interesados en lo que pueda seguir ocurriendo con ese caso. Vamos a ver los resultados de la matrícula y cómo la institución se consolida. Pero, tratándose de una institución nueva y que tiene acceso al financiamiento estatal sustantivo, hay un espacio para trabajar en esa línea, y creo que en el caso de la Universidad de Aysén ha demostrado que la ley, en ese sentido, puede funcionar incluso en instituciones estatales.

Ahora bien, el IP y CFT Los Lagos, el segundo caso, como bien dijo el subsecretario, se trata de una institución en la que nos encontramos con una hipótesis completamente nueva. Estamos frente a una institución que se desintegra de la noche a la mañana, porque su administración desaparece. Los administradores caen en prisión y desaparecen los recursos disponibles y la administración, por lo tanto, nos encontramos con una institución desplegada a nivel nacional con ocho sedes y donde los estudiantes quedan botados.

Se trata de un IP y un CFT que formalmente son dos instituciones, pero que, en la práctica, son un conglomerado que opera integradamente. En este caso, claramente tenemos un desafío con la ley, porque para llegar a tomar medidas que nos



movieran hacia la administración de cierre, nuevamente tuvimos que desarrollar el proceso sancionatorio administrativo completo, es decir, solicitar al ministerio la revocación del reconocimiento oficial y la asignación de los administradores de cierre en ambos casos, lo que, además, debía ser refrendado por un paso por el Consejo Nacional de Educación. A lo mejor, está bien que el camino sea largo, porque hay que dar garantías a todos los involucrados de que esto tiene que funcionar razonablemente y debe ser justo. Pero, no cabe en este marco legal -y es importante decirlo- la capacidad de establecer medidas provisionales que tiendan a hacerse cargo de las situaciones emergentes cuando los estudiantes quedan abandonados.

En ese sentido, nuestro gran aprendizaje fue visitar a los estudiantes, reunirnos con ellos y buscar alternativas para apoyar el tránsito que vino a continuación, pero ciertamente tenemos un problema a la hora de que las instituciones quedan abandonadas.

Además de las situaciones que hemos debido enfrentar, hay otras instituciones que, a propósito de los procesos de fiscalización permanentes de la superintendencia, estamos monitoreando con bastante cuidado. Señalaré tres casos de instituciones que tienen problemas de gestión financiera, en particular las universidades estatales de Antofagasta y de Magallanes, respecto de las cuales hemos realizado desde acciones preventivas de fiscalización hacia un trabajo en conjunto con ellos, para ver que efectivamente sean capaces de resolver las situaciones que tienen, que dicen relación con disminuir déficits.

En todos esos casos, las instituciones necesitan avanzar en esa dirección. Lo que ha estado haciendo la superintendencia con ellos, además de monitorearlos y de hacerles visitas en terreno, es seguir un conjunto de medidas de ajuste financiero, que se están desarrollando en estos casos y que estamos trabajando de manera muy firme para lograr que, a propósito de las agendas de mejora, lleguemos a un escenario en el que las instituciones sean sostenibles financieramente en el largo plazo.

Como superintendencia, nuestro punto fundamental en esta materia es asegurar la sustentabilidad financiera a largo plazo de las instituciones, y con esa meta trabajamos en esa dirección.

Quizás, un caso más reciente y que ha aparecido más en la prensa, y sabemos que la Comisión de Educación de la Cámara también lo ha estado discutiendo, es el de la Universidad de La Frontera, que mantiene déficits operacionales en los últimos dos años. Se trata de una institución con un nutrido financiamiento público y privado, por lo que ha sido un poco difícil encontrar un escenario que justifique esto previamente. Es una institución que históricamente ha tenido muy buen desempeño económico, pero exclusivamente en los últimos dos años ha tenido un descenso muy marcado.



Nuevamente, a propósito de los procesos anuales de fiscalización, hicimos un conjunto de recomendaciones a la institución en abril de este año y dispusimos una visita de verificación en terreno para detectar los problemas efectivos de hoy en la institución.

En relación con eso, un poco de manera análoga a lo que ocurre con la ley N° 20.800, antes de desarrollar un proceso sancionatorio, porque la situación emergente es de hoy, la institución tiene que solucionar su debilidad ahora, para que el próximo año pueda funcionar.

Ustedes saben muy bien que una institución estatal produce despidos, a propósito de las renovaciones de las contrataciones y los términos de los contratos a honorarios, no puede despedir personal en cualquier momento del año, por lo tanto, las medidas que se tomen ahora son críticas para asegurar una suerte de balance de los estados financieros de 2025.

Discutimos en conjunto una propuesta que ellos nos hicieron llegar sobre un plan de ajuste financiero y presupuestario para este año y el próximo; lo analizamos con cuidado, lo discutimos con ellos, lo sancionamos y hoy está en seguimiento estricto por parte de la superintendencia. Por lo tanto, hemos estado muy en contacto con la institución, monitoreando lo que está ocurriendo, particularmente, en los últimos 90 días y asegurándonos de que las medidas que se tomen tiendan a sacar a la institución del escenario en que hoy se encuentra, a fin de avanzar más bien a que esta situación empiece a destrabarse el próximo año. Pero, no solo eso.

En este caso en particular, dado que esta situación se ha producido de una manera que, insisto, no tiene una trayectoria histórica tan clara, es muy importante establecer las responsabilidades y causas que originan esos problemas.

En paralelo con el trabajo que apunta a sancionar un plan de ajuste, hemos desarrollado una investigación tendiente a establecer responsabilidades y causas y a aplicar las sanciones que correspondan, porque esas situaciones no pueden repetirse en instituciones como esta. En consecuencia, estamos en una investigación abocada en esa área, a través de fiscalización, como también lo estamos a propósito de la denuncia que recibimos sobre las remuneraciones de la institución.

En el caso de la Universidad de La Frontera, si se observa la información que esta pone a disposición de la comunidad a través de su servicio *online* "transparencia activa", nos damos cuenta de que no hay un problema muy significativo con la estructura de sueldos que tienen y cómo se pagan, pero sí un tema con las asignaciones de gestión y de productividad que ofrecen. En estos casos, vamos a tener que mirarlas con especial cuidado, pensando que estamos frente a una universidad estatal que necesita balancear sus estados financieros de la manera más pronta posible, para asegurar su buen funcionamiento.



Asimismo, quiero agregar otros dos casos que creo que vale la pena tener presentes y seguramente los diputados y las diputadas han podido verlo en la prensa recientemente.

La superintendencia aplicó una sanción importante a la Universidad Mayor, a propósito de la operación de una universidad con fines de lucro que aquella creó en Estados Unidos y a la cual deriva recursos directamente.

A juicio de la superintendencia, sobre la base de la investigación realizada, se trata de una situación que infringe la prohibición de lucro que existe en este caso y, por lo tanto, aplicó una multa muy significativa a la institución, considerando especialmente la cantidad de recursos que fueron alocados en esa posición. Actualmente, el proceso está en revisión judicial, veremos lo que dictamine la justicia, pero, desde el punto de vista de la superintendencia, es una situación importante que hay que mirar con especial cuidado. Obviamente, me referiré un poco más a ello en las conclusiones.

El último caso es el de la Universidad San Sebastián, que fue muy discutido a propósito de las remuneraciones que aparecieron recibiendo algunas personas que trabajaban en ella.

Para nosotros, como superintendencia, la discusión política que se produce y la vinculación a actores políticos es un tema que, quizá, el mismo sistema político podrá resolver con sus mecanismos de control y habrá otras instancias para ello. Sin embargo, desde el punto de vista de la superintendencia, estamos observando con mucho cuidado el cumplimiento o incumplimiento de la normativa interna de la institución, en términos de asegurarnos de que las personas sean reclutadas, reciban una remuneración y sean evaluadas y promovidas en función del cumplimiento de las normas institucionales. Con motivo de esa investigación, estamos viendo hasta qué punto las normativas que define cada institución, de forma autónoma, se cumplan y sigan efectivamente. Haremos un monitoreo muy estrecho para que eso ocurra en este caso, a propósito de la investigación en desarrollo.

Señor Presidente, he querido entregar una visión panorámica de lo que ocurre con esas instituciones. Por supuesto, quedo disponible para responder preguntas en relación con cada uno de estos casos en particular. Cada tema es gigantesco en sí mismo, hay muchísimos detalles, por lo que podríamos discutirlos con mayor filigrana a continuación.

No obstante, quiero quedarme con tres observaciones generales que surgen de la mirada de todos estos casos y del uso de todos estos instrumentos de regulación.

Primero, se nos está abriendo una situación nueva y, quizá, el caso de la Universidad Mayor es indicativo de eso, de algunas instituciones que tienen solvencia económica, que tienen recursos en Chile, pero empiezan a derivarlos hacia



el extranjero. Y cuando salen al extranjero, la posibilidad de control sobre esos recursos se convierte en un problema.

Por lo tanto, tenemos que ver qué se puede hacer en esos casos, para asegurarnos de que en las instituciones financiadas con subsidios estatales y con el financiamiento de las familias, los recursos queden abocados al desarrollo institucional, y no abrir la posibilidad -no tenemos claro todavía si eso está ocurriendo- de que efectivamente estemos en un escenario de desviación de recursos.

Por otra parte, advertimos que hay instituciones con desafíos financieros; hay problemas de situación financiera en varias instituciones, tanto estatales como privadas, pero quizás los más significativos en esta materia sean dos.

Estamos con instituciones que están con un nivel de deuda de corto plazo más o menos significativa, que se está reconvirtiendo a deuda de largo plazo. El punto es que esa deuda de largo plazo va a convertirse en una merma significativa para el desarrollo futuro de esas instituciones.

Entonces, la pregunta es qué hacemos en esos casos; cómo enfrentamos la situación de instituciones que están aumentando su compromiso financiero a veinte o treinta años plazo, considerando que tienen que seguir desarrollándose y cumpliendo las exigencias de la regulación. Ahí tenemos un desafío que debemos mirar con cuidado.

Al mismo tiempo, se abre o se plantea la necesidad de analizar con profundidad y asegurarse de que existe una profesionalización de la gestión institucional administrativa y financiera de las instituciones. En varios casos, sobre todo en los casos que hemos mirado en este largo listado de situaciones a las que me refería antes, tenemos un escenario donde hemos encontrado muchos casos de administración no muy prolija ni muy profesional en las instituciones, y dado el volumen de recursos públicos, dada la fe pública que hay involucrada y dada la necesidad de responder los procesos formativos de los estudiantes y los compromisos con la sociedad, a lo mejor, existe una necesidad de buscar otro mecanismo. Nosotros no sabemos exactamente cuál, pero sabemos que hay varias posibilidades. En principio, no estamos casados con ninguno que nos asegure que las instituciones tienen una gestión económica y financiera muy profesional, pensando, además, que la educación superior es un área que contrae y atrae una cantidad de recursos tan significativos, que una administración estándar no nos sirve; tiene que ser una administración muy profesional para que esto sea posible y funcione mejor.

Finalmente, en la superintendencia presentaremos en los próximos días un informe sobre la salud financiera del sector, haciéndonos cargo de un trabajo que empezamos el año pasado, donde presentamos la primera versión de este informe. Hay muchas cosas sobre las que podemos conversar, pero fundamentalmente lo que podemos constatar a nivel agregado, algo más o menos evidente, es que tenemos una muy importante



allegada de recursos a la educación superior. La educación superior en Chile recibe recursos como nunca en su historia había recibido; por lo tanto, tanto de las familias, del sector privado como del Estado, hay una cantidad de recursos que llegan al sector y que es muy importante, que impiden entender, en principio, por qué hay instituciones que están teniendo problemas.

Hay muchos recursos en este sector; las instituciones están recibiendo un financiamiento muy importante, pero no estamos seguros de que la gestión estratégica y la gestión del gasto vayan de la mano de este mayor recurso que las instituciones están recibiendo. Creo que hay espacios para mejorar en este campo y que podrían hacerse esfuerzos en esa dirección. A lo mejor, esta comisión y el trabajo que ella desarrolle pudiera avanzar en esa conversación.

Presidente, dejo planteado el desafío a la comisión, y quedamos a disposición para responder cualquier duda o pregunta que haya en esta materia.

Muchas gracias.

El señor **SANTANA** (Presidente).- Muchas gracias, superintendente.

Antes de iniciar una breve ronda de consultas, quería agradecer a ambas autoridades su presencia. También quiero mencionarles que seguramente vamos a estar requiriendo nuevamente su participación en el transcurso del desarrollo de esta comisión.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, me parece interesante la exposición, pero tengo algunas dudas en particular.

Si mal no recuerdo, respecto del CFT de Los Lagos, usted mencionó que incluso había algunos ejecutivos procesados. ¿Estoy en lo correcto?

*(El invitado asiente)*

Perfecto.

En cuanto a la Universidad de Aysén, no escuché nada al respecto; o sea, aquí leemos que hay mala gestión; en fin, es un caso sobre el cual hemos discutido en la Comisión de Educación, y claramente la administración financiera reciente era un desastre.

La pregunta es si existen algunos procesos que se hayan iniciado desde el punto de vista judicial, tal como ocurre con el Instituto Profesional de Los Lagos, o no hay absolutamente nada.

En segundo lugar, me gustaría saber cuándo actúa la superintendencia. Yo creo que debiera actuar más preventiva que reactivamente, porque, a lo mejor, se pudo haber evitado la catástrofe del Instituto Profesional de Los Lagos, que ha significado no tener continuidad de estudios para cientos o miles de alumnos.



¿Cuál es el procedimiento que utiliza la superintendencia? Reitero, la pregunta es si están siempre reaccionando frente a situaciones o actúan preventivamente para evitar que este tipo de situaciones ocurran.

Gracias.

El señor **SANTANA** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Bobadilla.

¿Alguna otra pregunta?

Tiene la palabra el señor José Miguel Salazar.

El señor **SALAZAR** (superintendente de Educación Superior).- Señor Presidente, en relación con la primera pregunta, en el caso de la Universidad de Aysén, sí hay procesos; hay sumarios administrativos que está llevando la Contraloría Regional de Aysén en relación con las situaciones detectadas en esa materia. Fueron sumarios que la misma universidad derivó directamente a la Contraloría, y nosotros estamos discutiendo con ellos que avancen lo más rápido posible.

Ahí hay un conjunto de cosas que se están desarrollando, porque es importante que sean aclaradas. En estos casos, es muy significativo que se trate de instituciones públicas; por lo tanto, hay que ser particularmente cuidadosos en establecer muy bien lo que ocurre en cada circunstancia, y estamos esperando el resultado de esas investigaciones.

No obstante, la persona que era rector en el minuto en que esto ocurrió ya no trabaja en la universidad; renunció en el curso de este año, y eso ha pasado con un grupo de personas que también estaban ligadas a la institución.

En relación a cómo actuamos, es siempre una mezcla de procedimientos, estimado diputado, por su intermedio Presidente.

Por una parte, tenemos sistemas permanentes de monitoreo; por lo pronto, la superintendencia tiene un sistema de análisis de riesgo financiero anual en el que clasificamos a todas las instituciones en función del riesgo financiero que ofrecen y, a partir de eso, tomamos medidas para ir disminuyendo los problemas, particularmente estableciendo diálogos con las instituciones para producir estos planes de mejora y recuperación, cuando es necesario articularlos y, por lo tanto, hay un esfuerzo grande en esa dirección.

Pero, al mismo tiempo, hay muchas cosas que pasan de manera imprevista, y cuando ocurren, como sucedió en el caso de la Universidad de La Frontera, que históricamente tiene un registro muy sólido de funcionamiento, pero que se deterioró rápidamente en el último tiempo, es ahí donde tenemos que buscar distintas alternativas para triangular información.

Como hemos dicho, si solamente nos sometiéramos a la lógica legal del procedimiento sancionatorio administrativo, sea por la ley N° 21.091 sea por la ley N° 20.800, enfrentar esos casos significa hacer actas de formalización o informes de fiscalización, producir el inicio del procedimiento



sancionatorio, formular cargos, esperar descargos, producir pruebas, producir el informe final y producir todas las instancias a continuación de revisión de las decisiones, el procedimiento es naturalmente muy largo, porque el estatuto administrativo los coloca en una lógica muy larga.

Entonces, a propósito de situaciones como esa, hemos tenido que construir instrumentos nuevos, y lo que estamos haciendo con la Universidad de La Frontera habla de eso, de generar instrumentos nuevos para monitorear esas situaciones, evitando que se produzcan situaciones más complejas.

Ahora bien, hay dos cosas adicionales que quiero decir, por su intermedio, Presidente, al diputado Bobadilla, en relación con estos temas.

En primer lugar, no es tan fácil intervenir en una institución cuando la información con la que estamos trabajando, que es la información contable-financiera, es de naturaleza histórica.

Si hoy estamos analizando los estados financieros 2023 para problemas emergentes en 2024, es bastante difícil tener información en línea. La superintendencia no tiene los sistemas contables de las instituciones en línea. Respetamos la autonomía de las instituciones, no podríamos tenerlos si las instituciones no nos entregan directamente acceso a esos sistemas; por lo tanto, tenemos que trabajar con información que nos permite triangular cosas, pero no tenemos la foto diaria de lo que está pasando.

Pedimos flujos de caja proyectados, pedimos un conjunto de información que levantamos en ese sentido, triangulamos información, juntamos muchos antecedentes, pero ciertamente no estamos en posición de llegar a todas las soluciones en todos los casos de manera anticipada. En varios casos, lo hacemos, y hemos trabajado para que eso siga más profundamente en el futuro, pero claramente tenemos ahí un desafío en términos de qué cantidad de información tenemos y con qué información podemos trabajar. Ese es un punto.

El segundo punto importante es tomar nota de la magnitud de la operación de la superintendencia, y de las capacidades disponibles que tiene hoy. La superintendencia tiene apenas un poco más de cincuenta funcionarios. De esos cincuenta funcionarios, un tercio básicamente se dedica a temas de administración interna, porque tenemos que producirlo de esa manera. Debemos tener agentes de recursos humanos, agentes de sistemas de información, agentes de gestión financiera de la superintendencia; tenemos que cumplir con todos los programas estatales, como el de Estado Verde, y metas de todo tipo. Por lo tanto, hay un porcentaje de la dotación de la superintendencia que se dedica a esos fines.

Otro tercio del personal de la superintendencia está enfocado en levantar información con las instituciones y trabajar con ellas, a través de recibir información sobre hechos esenciales o pedirles antecedentes financieros; por lo tanto, existe un trabajo interactivo con las instituciones para producir



información que sea relevante en cuanto a fiscalizar. Y dos, los abogados, la fiscalía, que se hace cargo del seguimiento de los procesos sancionatorios, de responder las solicitudes que las señoras y señores diputados nos hacen en esta materia. Tenemos un trabajo bastante arduo en ese sentido.

El último tercio del trabajo de la superintendencia es supervisión y fiscalización, donde tenemos 15 personas trabajando en esa dirección. Esta superintendencia tiene un presupuesto de 3.000 millones de pesos al año, es la superintendencia más pequeña de todo el sector, de todas las superintendencias que existen en el país. No tenemos ninguna presencia en ninguna de las regiones del país, por tanto, cada vez que ocurre algo, tenemos que mandar a nuestra gente directamente a las instituciones a ver qué pasa, y una buena señal de eso es que ustedes sepan qué nivel de viáticos, por ejemplo, tiene la superintendencia en su presupuesto 2025, aprobado durante este mes. Tiene 13 millones de pesos al año para pagar viáticos de cualquier persona que tengamos que mandar a cualquiera de estas situaciones.

Por lo tanto, conspira contra nosotros el tipo de información que tenemos, las capacidades que tenemos disponibles y la presencia racional o local, con que trabajamos.

Podemos hacer más cosas y ustedes pueden ver en la misma página web de la superintendencia cómo han aumentado los procesos sancionatorios y las sanciones que la superintendencia ha aplicado en el último tiempo. Hay mucho de eso, pero claramente nuestras capacidades de expandir nuestro quehacer están limitadas porque tenemos un techo muy bajo en términos de lo que podemos hacer con los recursos que hoy día tenemos disponibles. Creo que hacemos mucho, de verdad hacemos un esfuerzo bien sustantivo por sostener esta acción y asegurarnos de que no haya problemas en el sector, porque estamos muy comprometidos con que la fe pública se desarrolle de manera muy sustantiva en el quehacer de las instituciones y estamos muy presentes en todas las situaciones que he descrito previamente, pero no estamos en posición de resolver ni anticipar todos los problemas como quisiéramos, porque estas circunstancias creo que son bastante limitantes y, al mismo tiempo, marcadoras de lo que la superintendencia en la práctica de verdad puede hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **SANTANA** (Presidente).- Gracias, superintendente.

Tiene la palabra la diputada Emilia Schneider.

La señorita **SCHNEIDER** (doña Emilia).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al subsecretario, al superintendente, a los equipos y a todas y todos los presentes.

Le pido al superintendente que pueda ahondar en la situación de la Universidad Mayor, porque entiendo que durante el mes de noviembre fue aplicada una multa de 500 millones de pesos, precisamente por infracciones a la norma que prohíbe el lucro en las instituciones de educación superior, por el desvío de



fondos a una sede de la universidad en la ciudad de Miami, Estados Unidos, y recientemente, me parece que el día de ayer, fue apelada por la propia institución.

Por eso, le pido que ahonde en esta situación, que me parece gravísima y porque además va en contra de un consenso de nuestra sociedad, cristalizado en una normativa vigente, cual es que con la educación no se lucra, que la educación es un derecho y no un negocio ni un espacio de beneficio personal. Por eso, me parece interesante conocer en qué está ese proceso, en qué estado está esa apelación y qué resta para hacer efectiva esa sanción que la superintendencia ha identificado.

Por otro lado, le pido al subsecretario que se refiera a las políticas, a las medidas legislativas que se pueden incluir, incluso, en el proyecto de reforma al financiamiento de la Educación Superior, que estamos viendo en la Comisión de Educación, que precisamente busca prevenir este tipo de situaciones y elevar los estándares de transparencia y probidad en casos tan graves, como puede ser el lucro en la educación, que finalmente, de alguna manera, es lo que convoca a esta comisión investigadora, esto es, el eventual mal uso de recursos públicos en las instituciones de Educación Superior para fines que sean campañas políticas o lucro, derechamente.

Espero que las autoridades puedan profundizar sobre aquello.

He dicho.

El señor **SANTANA** (Presidente).- Gracias, diputada Schneider.

Para complementar lo que dijo la diputada, me gustaría preguntar a ambas autoridades y les pido respuestas breves, porque nos quedan menos de diez minutos para el término de la sesión.

El superintendente se refirió a un tema de carácter financiero en el funcionamiento de la superintendencia, en la perspectiva de cumplir el rol para el cual se creó esta institución. Mi consulta es si son solo esos los requerimientos que tiene la superintendencia desde el punto de vista del correcto funcionamiento de su rol o si hay materias legislativas en las cuales pudiésemos promover modificaciones a la ley, que permitan contar con más herramientas de fiscalización para evitar que se produzcan los casos que fueron expuestos.

Tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Sara).- Señor Presidente, primero, saludar y agradecer la información y la exposición de nuestros invitados.

En el caso, por ejemplo, de la situación financiera no sustentable de algunas universidades mencionadas, ¿el proceso de recuperación que se inicia tiene un plazo establecido? ¿Cuánto dura ese proceso? Sería importante conocer esa información.

Muchas gracias.

El señor **SANTANA** (Presidente).- Gracias, diputada.



Tiene la palabra, subsecretario.

El señor **ORELLANA** (subsecretario de Educación Superior).- Señor Presidente, como señalé, independientemente de que haya situaciones puntuales en las cuales hay que reaccionar, como lo hace la superintendencia, donde debe construirse una atención específica, la idea nuestra es crear un marco de política pública que permita adelantarnos a los problemas y enfrentar las causas de las dificultades.

Efectivamente, la Educación Superior tiene un financiamiento que difícilmente puede seguir creciendo en el tiempo considerando el esfuerzo que ya hacen el país y las familias. Nosotros tenemos aranceles que son de los más altos del mundo, y esto tiene varias explicaciones, pero el dato objetivo es que es difícil que por esa vía se incrementen, por el contrario, el financiamiento ya está a tope, y eso que aún no he entrado en materia demográfica, respecto de la cual vamos a tener menos jóvenes entre 18 y 23 años en la próxima década. Y, por otro lado, a nivel fiscal, el financiamiento que nosotros introducimos al sistema es de los más altos del mundo, en términos de nuestro Producto Interno Bruto (PIB), por tanto, también la presión fiscal en el sector no va a crecer de manera vertiginosa en los próximos años.

Ello obliga, para cautelar un buen uso de los recursos públicos, a una política de modernización, de reorganización de ese gasto, lo que es fundamental, y eso no es solo un proceso de profesionalización en la gestión, sino una reorganización completa de la trayectoria, que busca optimizar a nivel sistémico, que tiene varios niveles -cuestión que me gustaría abordar en algún momento-, e implementar aranceles regulados basados en costos necesarios y razonables. Esta es una implementación de la ley N° 21.091, es decir, del paquete de reformas aprobado durante el gobierno de la ex-Presidenta Bachelet, lo que nos va a permitir tener, como política de Estado -porque no es algo que haga el gobierno, sino una comisión de expertos, en relación con las propuestas que hace el Ejecutivo-, aranceles basados en costos necesarios y razonables para los instrumentos de política pública, una reorganización de los fondos institucionales, que precisamente permita tener mejores indicadores de eficiencia y también dar garantías a las instituciones que reciben fondos públicos e institucionales de una proyección en el largo plazo de una fuente de financiamiento, asociada a mejores medidas de gestión que permita resolver costos institucionales y cumplir objetivos de política pública en el largo plazo, lo que significa, por ejemplo, abordar el déficit estructural de algunas universidades emplazadas en lugares de una densidad poblacional menor, que naturalmente con un financiamiento organizado en torno a la matrícula, se ven debilitadas, como ocurre con el caso de las universidades de Aysén, Magallanes o Arturo Prat, por mencionar algunas.

Por lo tanto, esto lo vamos a llevar adelante como transformación, utilizando las herramientas que nos da la potestad del Ejecutivo de reglamentar estos fondos



institucionales, con una mayor profesionalización en la gestión -compartimos ahí con la superintendencia-, y la promoción de modificaciones, tanto reglamentarias como legales. Para ello, vamos a proponer al Parlamento, en los próximos meses, cambios a la regulación de la Educación Superior Pública tendientes a este proceso de modernización, así como también mayor transparencia activa y mayor rendición de cuentas. Es decir, reorganizar la trayectoria académica, tener aranceles basados en costos necesarios y razonables, como indica la ley, fondos institucionales calibrados adecuadamente para resolver estructuras de costo y con una eficiencia adecuada que den a las instituciones tranquilidad para operar en el largo plazo y cumplir objetivos de política pública, mayor profesionalización en la gestión, mayor transparencia y rendición de cuentas.

Esto es lo que vamos a proponer entre modificaciones reglamentarias y legales, y que es consistente con el proyecto de modernización del financiamiento que hemos presentado a la Cámara. Así que estamos trabajando en eso y cuentan con el Ejecutivo para detallar más esta agenda de modernización.

Aprovecho también de comentar que queremos que aspectos fundamentales de esta agenda se transformen en una estrategia a largo plazo de la Educación Superior y, para eso, convocamos a un comité asesor que, a mediados del próximo año, va a presentar una estrategia de desarrollo global para el sector, un concepto bastante transversal con expertos de distintas áreas.

Estamos disponibles para venir a las sesiones de la comisión y comentar este programa de modernización las veces que se requiera.

El señor **SANTANA** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretario.

Tiene la palabra, superintendente.

El señor **SALAZAR** (superintendente de Educación Superior).- Señor Presidente, creo que hay tres áreas en las que se podría trabajar para mejorar lo que tenemos y que dicen relación con la pregunta final sobre la duración de los procesos.

Lo primero es contar con mayores recursos y, en particular, lograr que la superintendencia tenga presencia en las macrorregiones del país. Un tema importante en la relación con las instituciones de Educación Superior es defender los derechos de los estudiantes. Por tanto, cuando un estudiante de Punta Arenas o de Aysén necesita resolver algo, que tenga que hacerlo en línea con la superintendencia a veces es sencillo, pero a veces no lo es tanto.

Por eso, cuando se produce una situación como la del IP de Los Lagos, en que la gente tiene que reclamar en San Fernando, en Curicó, en Quillota, como ocurrió, la llegada directa de esas personas, que tienen una situación desesperada, a enfrentar esa situación requiere de una mediación que los puros



mecanismos virtuales no nos permiten resolver o no nos permiten hacerlo de la mejor manera.

Entonces, contar con algún mecanismo que permita que la superintendencia se despliegue, macroterritorialmente, en distintas regiones podría ayudarnos a contener particularmente a los estudiantes y a hacernos cargo de sus desafíos y problemas, lo que podría ser un gran avance.

Un segundo tema, a propósito de todo este marco legal que tenemos, dice relación con avanzar en la construcción de medidas precautorias, es decir, en que se puedan adoptar medidas provisionales, que permitan que ante detectados indicios de situaciones complejas, se puedan desplegar desde ya algunas formas de acción para proteger el patrimonio institucional, la integridad de las instituciones y proteger a los estudiantes. Hoy no tenemos esa capacidad.

Insisto, hemos trabajado a propuesta de las propias instituciones o en virtud del desarrollo de los procedimientos legales. Como dije, esos procedimientos son lentos, son muy adjetivos y, para hacernos una idea, cuando se desarrolla un proceso sancionatorio, a la larga tenemos que notificar por carta certificada y esperar que llegue dicha carta al destinatario para que eso ocurra. Esas son exigencias que están previstas directamente en la ley; es un problema del cual hay que hacerse cargo y, en consecuencia, tenemos que buscar alternativas de solución.

Por último, como dijo la señora diputada, respecto del tema de los plazos, la vida de las instituciones de educación superior no se mide en meses. Cuando uno cambia el currículum de una carrera o abre una nueva carrera, esta va a completar su matrícula en cinco años. Por lo tanto, al hacer cambios en una institución, no se pueden producir inmediatamente cambios en la composición del cuerpo académico y en la composición de los estudiantes. Por eso, dos años, que es el plazo de vigencia de estos procesos, nos permiten resolver los temas más urgentes y de corto plazo. Aun así, siempre quedan situaciones subyacentes de sustentabilidad financiera a mediano y largo plazo, que a lo mejor sería importante resolver, y que con estos planes no hemos podido hacerlo. En algunos casos tenemos dudas que, precisamente, apuntan en esa dirección, en el sentido de cuánto resolvemos los problemas de largo plazo y no solo los de corto plazo, y ahí tenemos un desafío importante.

Finalmente, respecto de la pregunta de la diputada Schneider acerca de la Universidad Mayor, se trata de una institución en la que descubrimos, a propósito de la revisión de sus estados financieros, que frecuentemente estaba destinando recursos a Estados Unidos para alimentar esto que planteó en un minuto como una sede, pero que en la práctica estaba conformada como una universidad con fines de lucro, de propiedad de la Universidad Mayor, que se constituye en Estados Unidos a través de otras sociedades intermediarias.

Ese proceso ya lleva más de una década en desarrollo, es decir, pasó incluso antes de la inauguración del marco legal



de la ley N° 21.091, que permitió hacerse cargo de este proceso; pero, solo en los últimos cinco años, desde 2018 hasta 2023, detectamos que se destinaron más de 7 mil millones de pesos a esa sede en Miami, que no tiene estudiantes o que tiene muy pocos y que no realiza una actividad académica muy sustantiva. Detectamos que solicitó al Departamento Federal de Educación en Estados Unidos acceder al sistema público de financiamiento, lo que les fue negado en su minuto. Se trata de una institución que tenía una acción muy limitada, pero que ha traído una cantidad de recursos muy significativos y ha permitido algunas operaciones de negocio que han sido cuestionadas por la superintendencia.

En ese caso, nos pareció que, tratándose de una organización de este tipo, que de alguna forma incumple la ley chilena al crearse como institución con fines de lucro en Estados Unidos, financiada con recursos que vienen de la operación de la Universidad Mayor, que recibe subsidio público, era una situación que teníamos que atender. Además, si esa institución no producía bienes públicos o bienes de mayor calidad para la Universidad Mayor, a propósito de su operación, sino que más bien a propósito de algo que tenía que ver con otros fines, detectamos que era una situación que tenía que ser controlada. En ese proceso sancionatorio, se le formularon cuatro cargos a la Universidad Mayor, el último de los cuales precisamente es el lucro.

Para estos efectos, ¿cómo se entiende el lucro? Como distracción de recursos del proyecto institucional hacia otros fines, y creemos que es importante dar señales en esa dirección para controlar lo que viene y para que esas situaciones no sean admisibles en el futuro.

Ahora bien, como decía la misma diputada, hoy día esto es objeto de un proceso de reclamación de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones; es un proceso que está previsto así en la ley naturalmente. Nos parece muy importante que dicho proceso sea validado a través del sistema judicial y, por tanto, vamos a participar activamente de él y vamos a recorrer todas las instancias que el proceso tiene, a propósito de esta solicitud que hizo la institución el día de ayer y que además tiene todo el derecho del mundo a hacerla.

También nos preocupa mucho participar en ese proceso. Vamos a hacerlo de manera muy rigurosa y a poner todos los antecedentes a disposición de las cortes, y esperamos que se tomen las decisiones que mejor parezcan a los tribunales, pero estamos muy confiados en que el proceso ha sido muy objetivo, ordenado y ponderado y que, en consecuencia, esa multa de 7.500 unidades tributarias mensuales es una señal importante para dar cuenta de que situaciones como esta no pueden ser permitidas en el futuro. Estamos muy confiados en que el proceso se va a desarrollar de manera de ratificar las decisiones de la superintendencia en esa materia.

Ahora bien, son procesos lentos. Creemos que no tomará menos de un año solo hacerse cargo de la apelación en la Corte de



Apelaciones y si, potencialmente, hay apelaciones ante la Corte Suprema, va a tomar más tiempo aún.

Por lo tanto, vamos a tener que recorrer un largo camino para ver cómo termina de resolverse esto, pero insisto en que estamos confiados en que el trabajo hecho es muy serio, responsable y ponderado y, además, quiero decir que esta no es una investigación que iniciamos nosotros en la superintendencia, sino que es una operación que se incubó y se estableció antes de que llegáramos a hacernos cargo de la superintendencia. Por tanto, tomamos una posta del superintendente anterior en esa materia y, a propósito de eso, desarrollamos la investigación y nos hacemos cargo de ella, pensando, además, que, sin perjuicio de lo que detectamos en los estados financieros de la institución, había sido de alguna forma analizada por la Comisión Nacional de Acreditación, que derivó antecedentes al Ministerio de Educación en el pasado en relación con estos temas, que precisamente el ministerio le había derivado a la superintendencia para hacerse cargo de esta situación.

Con eso termino, Presidente.

El señor **SANTANA** (Presidente).- Muchas gracias, superintendente.

¿Es posible que nos pueda enviar el detalle de esa investigación?

El señor **SALAZAR** (superintendente de Educación Superior).- Cuando usted quiera, pero la verdad es que está en línea. Es decir, cualquier persona puede ver el fallo y la formulación de cargos en la página web de la superintendencia; en el portal está disponible con todos los datos.

El señor **SANTANA** (Presidente).- De todos modos, le pedimos que nos los envíe a la comisión para distribuirlo entre nuestros colegas.

El señor **SALAZAR** (superintendente de Educación Superior).- De todas maneras.

El señor **SANTANA** (Presidente).- Agradezco nuevamente la presencia y colaboración de ambas autoridades.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 15:06 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones